PUNTO DE VISTA

Los derechos humanos y las mujeres

En 1948, numerosos estados suscribieron la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Al ratificar los tratados pertinentes, los estados se comprometen a proteger los derechos humanos de sus nacionales, adoptando todas las medidas necesarias para ello, y aceptando la posible supervisión internacional. Así, la convivencia internacional se da sobre la base del consenso y la buena fe.

Lamentablemente, la mayoría de los ciudadanos de nuestro país saben poco de estos derechos. Sin embargo, según enseña la historia, quienes han experimentado los abusos del poder descubren el pleno sentido de los derechos humanos, los hacen propios y los promueven, mientras que aquellos que ejercen el poder suelen ser los últimos en reconocerlos, y esto porque los derechos humanos permiten poner límites a quienes ostentan el poder y, al mismo tiempo, dar poder a los que no lo tienen.

Como mujer me resisto a creer que sea inevitable aprender sólo de la experiencia individual. No sólo por una cuestión de sensibilidad, sino porque es un asunto de derechos humanos. No creo que sea necesario que una cárcel se incendie para darse cuenta de la situación de los presos, o que un amigo contraiga el sida, o declare su homosexualidad para darse cuenta de todas las formas en que son discriminados los portadores del VIH o los homosexuales. Tampoco creo que sea necesario que una adolescente se suicide porque está embarazada para darse cuenta de la necesidad de contar con la píldora del día después, o esperar a que la vida de una mujer está en peligro para reconocer que el marido la maltrata. Tengo la certeza de que las cosas cambiarían si aprendiéramos a convivir aceptando lo que dice el artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". Tan sencillo como aprender a ponerse en el lugar del otro.

Las desigualdades y discriminaciones restan dignidad a hombres y mujeres y empobrecen la convivencia social. Se imponen normas de pensar, de vivir, en virtud de las cuales las diferencias, en vez de enriquecer, limitan, o se las ve como una amenaza o, peor todavía, se niega su existencia. Cambiarían las cosas si en este país nos creyéramos eso que dice la declaración: "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición". Porque para qué estamos con cuentos: en Chile ser pobre es una amenaza para los que no lo son; basta ver las casetas con guardias que hay en el barrio alto para protegerse de todo extraño que circule por el barrio y para que los vecinos puedan sentirse seguros. ¿Se trata de ocultar o de negar las desigualdades? Para qué decir del temor a hablar del divorcio, que se cree destruye la familia, o de la sexualidad, que lleva a la homosexualidad, o del aborto, sin aceptar que la libertad lleva a planteamientos diversos y legítimos mientras no atenten contra los derechos de otros.

En Chile hay una ignorancia y desconocimiento en torno a los derechos humanos. Muchos creen todavía que son una cuestión que interesa sólo a los familiares de los detenidos desaparecidos o una reivindicación de ciertos grupos políticos. Aclaremos: primero, los derechos humanos constituyen un estatuto ético y jurídico para la convivencia en sociedad; segundo, todos los derechos humanos son para todos.

Para las mujeres, la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es la Carta de Derechos Humanos de las Mujeres. Allí se define la discriminación contra la mujer de la siguiente manera: "Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera". Y aunque Chile ratificó esta convención en 1989, no sólo las mujeres sino también muchas veces las propias autoridades desconocen que está vigente.

Esto se aprecia en la discusión que tiene lugar actualmente en el Parlamento chileno en torno a la aprobación del protocolo opcional de la convención, cuya ratificación se ha demorado desde enero del año 2000.

El protocolo es un instrumento jurídico complementario de la convención que da continuidad jurídica a la voluntad inicial manifestada por el Estado en el momento de ratificarla y contribuye a hacer más eficaz su aplicación. El protocolo tiene incuestionable importancia para las mujeres, pues permitirá contar con procedimientos para hacer efectivos los derechos consagrados en la convención.

Por eso, si queremos más derechos humanos para todos y, por tanto, para las mujeres, el Congreso debería avanzar en esta discusión. Veremos si los parlamentarios demuestran su compromiso con los derechos humanos y con las mujeres del país.

Así que atentas mujeres. No sea que después nos pidan el voto.

VERONICA MATUS
Vicepresidenta de la Corporación La Morada.